

canalización para el abastecimiento del Aeropuerto de San Pablo, por un presupuesto tipo de 3.189.205 pesetas.

El acto se celebrará a las doce del día siguiente a aquel en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, indistintamente, computándose el plazo a partir del último anuncio que aparezca publicado, conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la sede del Servicio Municipal de Aguas (calle Diego de Riaño, número 2), ante el señor Gerente y Secretario-Delegado, que autorizará el acto de apertura de los pliegos.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y hasta el día anterior al señalado para la apertura de las pliegos, se podrán presentar en el Registro General del Servicio, y en horas de diez a trece, los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan, en sobre cerrados y lacrados, en los que se pondrá la inscripción siguiente: «Proposiciones para tomar parte en la subasta pública para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto de canalización para el abastecimiento del Aeropuerto de San Pablo».

acompañando los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional por importe de 62.838 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 7.º de los pliegos aprobados.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario ascenderá a 125.676 pesetas.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, y del reintegro total del expediente con arreglo al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, debiendo estar incluidos en el precio ofrecido el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa, caso de que el citado gravamen sea exigible en esta contrata.

La duración del contrato será la determinada en el pliego de condiciones facultativas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Servicio Municipal de Aguas,

donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones deberán redactarse de la siguiente forma:

«El que suscribe,, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, contrata con el Servicio Municipal de Aguas la ejecución de las obras del "Proyecto de canalización para el abastecimiento del Aeropuerto de San Pablo", conformándose con el presupuesto tipo y las condiciones que figuran en el expediente respectivo, haciendo una baja del (en letra) por ciento en el importe de la misma.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, los que a continuación se exponen:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)»

Sevilla, 5 de julio de 1971.—El Ingeniero Director-Gerente.—4.305-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LEON

Tesorería

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 1.188 de entrada y 43.459 de registro, de 28.800 pesetas, y constituido por «Antracitas de Fabero, S. A.», el 17 de agosto de 1968, se previene a la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo presente en la Delegación de Hacienda de León-Tesorería, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sea dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda.—4.186-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Najmi Mohamed, súbdito marroquí, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de julio de 1971, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 230/71, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le

vantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 26 de julio de 1971.—El Secretario.—V. B.: El Presidente.—3.905-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Red de acequias y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramos I y II. Acequias: A-7, A-7-1, A-9, A-10, A-11. Caminos: C-5 y C-4. Expediente número 5. Término municipal: Bobadilla (Logroño).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que co-

menzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Bobadilla (Logroño).

Zaragoza, 16 de junio de 1971. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—3.735-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario | Situación | Cultivo |
|--------------|---|-----------------|-----------------------------|
| Acequia A-7: | | | |
| 1 | Juan Azofra Manzanares | Carrascal | Cereal seco. |
| 2 | Evaristo Lacalle Pérez | Idem | Idem. |
| 3 | Julia Monasterio Pérez | Tajadas | Cereal seco y erial pastos. |
| 4 | Herederos de Pedro Azofra Lacalle | Idem | Cereal seco. |

| Finca número | Propietario | Situación | Cultivo |
|--------------------|---|--------------|-------------------------------|
| 5 | Ildefonso Lacalle Pérez | Las Tajadas | Cereal secano. |
| 6 | Valentina Echemansia Azofra | Idem | Viña. |
| 7 | Prudencio Azofra Medina | Idem | Cereal secano. |
| 8 | Julia Monasterio Pérez | Idem | Idem. |
| Acequia A-7-1: | | | |
| 9 | Julia Monasterio Pérez | Tajadas | Cereal secano y erial pastos. |
| 10 | María Monasterio Armas | Idem | Viña. |
| 11 | Prudencio Azofra Medina | Idem | Cereal secano. |
| 12 | Catalina Lacalle Azofra | Idem | Idem. |
| 13 | Rufino Azofra Manzanares | Idem | Idem. |
| 14 | Bonifacia Lejárraga Echemansia | Idem | Idem. |
| 15 | Leocadio Lejárraga Echemansia | Idem | Idem. |
| 16 | Dionisia Lejárraga Echemansia | Las Tajadas | Idem. |
| 17 | Rufina Azofra Manzanares | Idem | Idem. |
| 18 | Julia Monasterio Pérez | El Soto | Idem. |
| 19 | Ulpiano Echemansia Azofra | Las Tajadas | Idem. |
| Acequia A-9: | | | |
| 20 | Vicenta Monasterio Lacalle | Campillo | Idem. |
| 21 | Buenaventura Monasterio Pérez | Idem | Idem. |
| 22 | Ciriaco Tobias Padillo | Idem | Idem. |
| 23 | Máximo Lejárraga Echemansia | Idem | Idem. |
| 24 | Fidel Somalo Azofra | Idem | Idem. |
| 25 | Ildefonso Lejárraga Echemansia | Idem | Idem. |
| 26 | Aurelio Lacalle Echemansia | Idem | Idem. |
| 27 | Inocencio Morga Monasterio | El Chopo | Idem. |
| 28 | Herederos de Buenaventura Monasterio | Idem | Idem. |
| 29 | Máximo Azofra García | Idem | Idem. |
| 30 | Federico Monasterio Lacalle | Idem | Idem. |
| Acequia A-10: | | | |
| 31 | Ildefonso Somalo Azofra | Tres Cabañas | Idem. |
| 32 | Prudencio Azofra Medina | Idem | Idem. |
| 33 | Julia Monasterio Azofra | Idem | Idem. |
| 34 | Doroteo Azofra Cañas | El Villar | Idem. |
| 35 | Felipe Medina Martínez | Idem | Idem. |
| 36 | Prudencio Azofra Medina | Las Eras | Idem. |
| 37 | Herederos de Juan García Sanz | Idem | Idem. |
| 38 | Pedro Monasterio Somalo | El Villar | Idem. |
| 39 | Victorina Terrenos Noavaridas | Idem | Idem. |
| 40 | Prudencio Azofra Medina | Idem | Idem. |
| Acequia A-11: | | | |
| 41 | Evaristo Lacalle Pérez | Los Espinos | Idem. |
| 42 | Pedro Azofra Lacalle | Idem | Idem. |
| 43 | Evaristo Lacalle Pérez | Idem | Idem. |
| 44 | Crisanto Azofra Hernández | Idem | Idem. |
| 45 | Cipriano Azofra Manzanares | El Villar | Idem. |
| 46 | Apriana Azofra Manzanares | Idem | Idem. |
| 47 | Prudencio Azofra Medina | Idem | Idem. |
| 48 | Valentina Somalo Azofra | Idem | Idem. |
| 49 | Herederos de Pedro Azofra Lacalle | Idem | Idem. |
| 50 | Evaristo Lacalle Pérez | Idem | Idem. |
| 51 | Dionisio Lejárraga Echemansia | Idem | Idem. |
| 52 | Paula Azofra Cañas | Idem | Idem. |
| 53 | Obdulia, Vicente y Eusebio Morga Somalo | Idem | Idem. |
| 54 | Valentina Somalo Azofra | Idem | Idem. |
| 55 | Rufina Azofra Manzanares | Idem | Idem. |
| Caminos C-5 y C-4: | | | |
| 56 | Julia Monasterio Pérez | Campillo | Idem. |
| 57 | Herederos de Pedro Azofra Lacalle | Idem | Idem. |
| 58 | Aurelio Lacalle Echemansia | Idem | Idem. |
| 59 | Julia Monasterio Pérez | El Chopo | Idem. |
| 60 | Felipe Azofra García | Idem | Idem. |
| 61 | Valentina Echemansia Azofra | Idem | Idem. |
| 62 | Inocencio Morga Monasterio | Idem | Idem. |
| 63 | Herederos de Buenaventura Monasterio | Idem | Idem. |
| 64 | Amadora García Echemansia | Idem | Idem. |
| 65 | Benito Lacalle Campo | Idem | Idem. |
| 66 | Rufina Azofra Manzanares | Idem | Idem. |
| 67 | Félix López | Idem | Idem. |
| 68 | Crisanto Azofra Hernández | Idem | Idem. |
| 69 | Anselma Azofra | Idem | Idem. |
| 70 | Lázaro Monasterio Blasco | Idem | Idem. |
| 71 | Victorina Herreros Navaridas | Las Eras | Idem. |

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Doña Tomasa Calero Calero.

Objeto de la petición: Sustituir el motor de combustión por otro eléctrico de 16 CV en el molino de gofio de su propiedad.

Localidad de emplazamiento: Vallehermoso, carretera a la Playa, 5 (Isla de La Gomera).

Capital para la sustitución: 22.000 pesetas.

Esta maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1971.—El Jefe provincial.—2.582-B.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Pegama, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas y urbanización en Olu-la del Río (Almería), ante esta Dirección Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 26 de junio de 1971.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—4.127-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LEON

Aprobada en sesión de 28 de mayo de 1971 la relación concretada e individualizada de fincas rústicas a expropiar, propiedad de particulares, en la zona de la Cueva de Valporquero de Torío, término de Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera, formada en base de la certificación fiscal oportuna del Servicio del Catastro de Rústica, se hace pública la misma por medio del presente, a los efectos del artículo 17 y concordantes del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, a fin de que los particulares que se estimen afectados puedan formular alegaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, debiendo señalar, en caso de oposición, los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación que se publica.

Relación de bienes rústicos a expropiar

| Número polígono | Número parcela | Pago | Propietario | Superficie | Cultivo | Renta | Riqueza |
|-----------------|----------------|--------------|--------------------------------------|--------------------|----------------|-------|---------|
| 4 | 302 | La Cueva ... | Isabel Valle González | 24 a. 65 ca. | Pastos 1.ª ... | 68 | 104 |
| 4 | 303 | Idem | Antonio González Fernández | 10 a. 01 ca. | Idem | 28 | 42 |
| 4 | 304 | Idem | Encarnación González Fernández | 08 a. 47 ca. | Idem | 23 | 36 |
| 4 | 305 | Idem | Antonio González Díez | 10 a. 01 ca. | Idem | 28 | 42 |
| 4 | 306 | Idem | Manuela Laiz Díez | 19 a. 26 ca. | Idem | 53 | 81 |
| 4 | 307 | Idem | Maria González Laiz | 07 a. 70 ca. | Idem | 21 | 32 |
| 4 | 308 | Idem | Antonio González Díez | 10 a. 01 ca. | Idem | 28 | 42 |
| 4 | 309 | Idem | Enrique González Alvarez | 08 a. 16 ca. | Idem | 17 | 26 |
| 4 | 310 | Idem | Pilar Fernández González | 17 a. 72 ca. | Idem | 49 | 74 |
| 4 | 311 | Idem | Ricardo Robles Viejo | 29 a. 27 ca. | Idem | 81 | 123 |
| 4 | 312 | Idem | Petra González Díez | 10 a. 78 ca. | Idem | 30 | 45 |
| 4 | 313 | Idem | Pedro González Suárez | 17 a. 72 ca. | Idem | 49 | 74 |
| 4 | 314 | Idem | Isabel Valle González | 12 a. 32 ca. | Idem | 34 | 82 |
| 4 | 315 | Idem | Adoración Laiz Alvarez | 11 a. 55 ca. | Idem | 32 | 49 |
| 4 | 316 | Idem | Isabel Valle González | 20 a. 03 ca. | Idem | 55 | 84 |
| 4 | 317 | Idem | Antonia Río Canseco | 22 a. 34 ca. | Idem | 62 | 94 |
| 4 | 318 | Idem | María González Laiz | 19 a. 26 ca. | Idem | 53 | 81 |
| 4 | 319 | Idem | Pilar Fernández González | 14 a. 64 ca. | Idem | 40 | 61 |
| 4 | 320 | Idem | Antonio González Díez | 14 a. 64 ca. | Idem | 40 | 61 |
| 4 | 321 | Idem | Encarnación González Fernández | 35 a. 43 ca. | Idem | 98 | 149 |
| 4 | 322 | Idem | Pedro Banco González | 23 a. 11 ca. | Idem | 64 | 97 |
| 4 | 323 | Idem | Pedro González Alvarez | 16 a. 18 ca. | Idem | 45 | 68 |
| 4 | 324 | Idem | Pedro González Suárez | 18 a. 49 ca. | Idem | 51 | 78 |
| 4 | 325 | Idem | Juan Antonio Valle Viñuela | 14 a. 64 ca. | Idem | 40 | 61 |
| 4 | 326 | Idem | Hros. de Andrés Díez Díez | 27 a. 73 ca. | Idem | 77 | 116 |
| 4 | 327 | Idem | Hros. de Andrés Díez Díez | 20 a. 03 ca. | Idem | 55 | 84 |
| 4 | 328 | Idem | Isabel Valle González | 20 a. 03 ca. | Idem | 55 | 84 |
| 4 | 329 | Idem | Adoración Laiz Alvarez | 16 a. 18 ca. | Idem | 45 | 68 |
| 4 | 331 | Idem | Pilar Fernández González | 28 a. 50 ca. | Idem | 79 | 120 |
| Totales | | | | 5 Ha. 06 a. 86 ca. | | 1.400 | 2.158 |

Los interesados deberán referir sus reclamaciones (especialmente cuando se trate de algún error o cambio en la titulación de las fincas) al número del polígono, al número de la parcela, superficie de la

misma, etc., con indicación, además, de los linderos actuales y titulación de que dispongan, pudiendo instruirse directamente del expediente administrativo en curso, el cual les queda puesto de mani-

fiesto en el Negociado de Intereses Generales de esta excelentísima Diputación Provincial de León, durante el plazo indicado en el encabezamiento.

León, 15 de junio de 1971.—El Presidente accidental.—4.161-A.

JOAQUIN VALERO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará (D. m.) en primera convocatoria el día 26 de julio próximo, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 27 de ese mismo mes de julio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de San Roque, número 28, de la villa de Ibi, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de liquidación del ejercicio de 1970-71.
- 2.º Aplicación de los beneficios resultantes.
- 3.º Censura y aprobación de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971-72.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ibi, 28 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Valero Santonja.—2.297-D.

INMOBILIARIA NORTE SUR, S. A.

MADRID

Domicilio social: Puerta del Sol, núm. 5

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Norte

Sur, S. A.», a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social en Madrid, el día 26 de julio de 1971, a las doce horas o, en segunda convocatoria, el siguiente día 27, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, en función del acuerdo que se tome sobre el punto precedente.
- 3.º Nombramiento de nuevos consejeros de la Sociedad.
- 4.º Designación de la persona o personas que hayan de ejecutar los acuerdos que se tomen en esta Junta.
- 5.º Designación del accionista que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, suscriba la aprobación del acta de esta Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.347-C.

BLOKIFOR, S. A.

Aviso

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143, en relación con los 134 y 153, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que esta Compañía, mediante decisión adoptada por la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con los quórum legales, el día 29 de mayo de 1971, acordó:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad, precisa y exclusivamente, para ser absorbida por la Compañía «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.», con la que quedará fusionada a resultados de tal absorción y a la que se traspasará en bloque todo el patrimonio «activo y pasivo» de la presente.

2.º A los efectos del acuerdo anterior y de conformidad con lo prevenido en el artículo 146 de la Ley, aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado en el día de ayer, que responde al siguiente detalle:

| Activo: | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Caja-Bancos | 1.784.945,99 |
| Maquinaria | 2.642.024,87 |
| Patentes y marcas | 4.325,— |
| Gastos constitución | 185.650,— |
| Gastos primer establecimiento | 383.054,14 |
| Total | 5.000.000,— |
| Pasivo: | |
| Capital | 5.000.000,— |
| Total | 5.000.000,— |

3.º Operar la fusión con la Compañía absorbente «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.», sobre la base de que a los accionistas de la presente, absorbida, se les reconozca en la absorbente la titularidad del mismo número y clase de acciones, de igual valor nominal que ostentaban en la absorbida, y los mismos derechos políticos que a los socios de la absorbente; para lo cual ésta emitirá nuevas acciones iguales a las preexistentes correspondientes al incremento de capital resultante de la incorporación del de la absorbida.

Santa María de Barbará, 7 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Augusto Vives Esquivino.—8.321-C. 2.º 8-7-1971

INDUSTRIAS METALURGICAS AUXILIARES VIVES, S. A.

Aviso

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143. en relación con los 134 y 153, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que esta Compañía, mediante decisión adoptada por la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con los quórum legales, el día 29 de mayo de 1971, acordó:

1.º Proceder a la absorción de la Compañía «Blokifor, S. A.», con la que quedará consiguientemente fusionada, con disolución y extinción de la misma, y finiquito de sus Estatutos y continuación exclusiva de los de la absorbente, adquiriendo en bloque el patrimonio activo y pasivo de la absorbida.

La fusión se operará sobre la base de que a los accionistas de la Sociedad absorbida se les reconocerá en la presente, absorbente, la titularidad del mismo número y clase de acciones y de igual valor nominal que ostentaban en aquélla y los mismos derechos políticos que a los socios de ésta.

2.º A los efectos anteriores y en consideración al incremento de capital resultante de la incorporación del de la Sociedad absorbida, aumentar el capital de la presente, absorbente, en la misma cifra de aquél, cinco millones de pesetas, mediante la emisión de quinientas nuevas acciones, nominativas de diez mil pesetas de valor nominal cada una y de los mismos derechos políticos y económicos que las preexistentes de esta Sociedad, para ser adjudicadas a la par y en equivalencia de las suyas en la Sociedad absorbida a los accionistas de ésta, y, en consecuencia, del aumento, dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales con la correspondiente modificación de la cifra de capital social y número de acciones.

Santa María de Barbará, 7 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, Augusto Vives Esquitino.—8.320-C.

2.º 8-7-1971

HOTEL RESIDENCIAL SAN RAFAEL, CASA DE REPOSO DE EUROPA, S. A.

(H. O. R. S. A. N., S. A.)

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión celebrada el pasado día 18 de junio del corriente año, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en el Sanatorio de San Francisco, calle Churruga, número 20, de esta ciudad, acordó con el quórum del 87,09 por 100 del número de accionistas, que representaba a su vez el 90,30 por ciento del capital social, reducir el citado capital a 25.000.000 de pesetas, quedando en consecuencia el mismo formado por 4.000 acciones al portador de 6.250 pesetas cada una, completamente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en la citada reducción, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Alicante, 21 de junio de 1971.—El Secretario de la Junta general extraordinaria, Isaac Heras Romanos.—2.236-D.

2.º 8-7-1971

S. A. F. E. S. S.

Fabricación Española de Sifones Sanitarios, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca estatutariamente a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Eiximenis, 21-25, de esta ciudad, el día 27 de julio de 1971, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 28 del mismo mes y año, si procediera, con el siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1971.
- Distribución de beneficios, según propuesta del Consejo.
- Deliberar sobre la cesión de derechos de uso de marca, patentes y nombres registrados y acordar sobre este extremo.
- Elección de censores de cuentas.
- Propuestas reglamentarias según Ley y Estatutos.
- Aprobación del acta de la sesión.

Para asistir a la Junta, la Sociedad librará las tarjetas de asistencia correspondientes, según lo determinado por la Ley y los Estatutos.

Barcelona, 5 de julio de 1971.—Por el Consejo de Administración, Consejero Delegado, Alfonso de Arquer Galdácano.—2.634-11.

POPULAR DE INVERSIONES

«A», «B», «C», «D», «E», S. A.

(POPULARINSA)

La Administración de estas Sociedades ha acordado el pago de un dividendo activo por los beneficios del ejercicio de 1970, según detalle a continuación:

Acciones números 1 al 237.600, 30 pesetas líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en la central y sucursales del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco de Vigo, Banco de Soto, Crédito Balear y Banco Europeo de Negocios, a partir del día 15 de julio de 1971, mediante presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 1 de julio de 1971.—Los Administradores.—2.632-10.

ALTURAS DE SITGES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 28 de julio corriente, en el domicilio social, Córcega, 413, 4.º, 1.ª, de Barcelona, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día 29 de julio, en el mismo lugar y hora, de precisar segunda convocatoria, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

- Censurar la gestión social.
- Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1970.
- Resolver sobre los resultados del ejercicio.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- Ruegos y preguntas.

A continuación de celebrada la Junta ordinaria se celebrará Junta extraordinaria con el siguiente orden del día:

- Traslado de domicilio social dentro de la ciudad de Barcelona.
- Cese o nombramiento, en su caso, de cargos del Consejo.
- Aplicación de medidas jurídico-económicas y financieras concretas, previo informe del señor Secretario del Consejo acerca de la situación de la Sociedad hasta el 15 de julio de 1969.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ticó Maluquer.—8.464-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Dividendo a cuenta. Ejercicio 1970-71

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta del definitivo que en su

día pueda acordar la Junta general para el ejercicio 1970-71.

Teniendo en cuenta que las acciones representativas del capital social de la Sociedad han sido suscritas y desembolsadas en fechas diferentes, el dividendo correspondiente a cada acción es el siguiente:

Acciones números 1 al 2.130.591, 35 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 29,75 pesetas líquidas.

Acciones números 2.130.592 al 2.556.709, 12,56 pesetas brutas, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 10,67 pesetas líquidas.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 22 de los corrientes, contra entrega del cupón número 25, en los Bancos:

Español de Crédito.
Hispano Americano.
Central.
Zaragozano.
Bilbao.
Santander.
Urquijo.
Popular Español.
Madrid.
Atlántico.
Ibérico.

Madrid, 1 de julio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.459-C.

RAVENNA HOTEL MALLORCA, S. A.

Se convoca a Junta general de señores accionistas a celebrarse el próximo día 28 de julio de 1971, a las diez horas, en Palma de Mallorca, en la calle de Tous y Maroto, número 20, Notaría de don Germán Chacartegui y Sáenz de Tejada, con el siguiente

Orden del día

- Aclaración y nueva redacción del artículo 3.º, relativo al domicilio social de la Compañía.
- Nueva redacción del artículo 24 de los Estatutos sociales.
- Exposición por el Consejo de la situación contable de la Sociedad correspondiente al año 1970 y de las dificultades que para el cierre contable se plantean debido a la retención, por un Consejero que ha cesado, de los libros oficiales de contabilidad y de determinados justificantes. Acuerdos a adoptar por la Junta en orden a esta situación y a la aprobación de un estado provisional de cuentas.
- Ratificación de todas las gestiones y acuerdos del Consejo.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Consejero Secretario, Juergen Koch.—8.444-C.

COMPANIA NAVIERA VASCONGADA

Habiéndose comunicado a esta Compañía el extracto de los extractos de inscripción números 38, 3283 y 6482, comprensivos de 78, 66 y 136 acciones, respectivamente, números 6966/7043, 102939/103004, 6904/6965, 102865/102938, extendidos a a nombre de doña Casilda Gurtubay Elizalde, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamación lo haga dentro del plazo de un mes a contar de la fecha del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido este tiempo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos extractos, anulándose los primitivos, quedando exenta la Compañía de toda responsabilidad a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Bilbao, 5 de julio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.442-C.

AZULEJERA LA PLANA, S. A.

Fábrica de azulejos

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social de esta Entidad el próximo día 2 de agosto, a las dieciséis horas, en primera con-

vocatoria, y de no llevarse a cabo, el siguiente día, 3, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Sustitución de Consejeros y renovación parcial del Consejo.
- 2.º Delegación de poderes en favor del Vicepresidente del Consejo.
- 3.º Revocación de poderes a Consejeros, concedidos anteriormente.

Villarreal, 6 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo, Vicente Gozalbo Barberá.—2.353-D.

NAVIERA BALEAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 27, a la misma hora, en segunda, si ello procediere, en el local social, paseo Marítimo, número 94, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Administrador.
- 2.º Aplicación del artículo 2-5.º de la Ley de 16 de julio de 1922.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de cinco acciones, como mínimo, inscritas con cinco días de antelación en el libro registro de la Sociedad a la celebración de la Junta.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1971. El Administrador, Pablo Garrido Gelabert. 2.350-D.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 6 de julio de 1971, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, el día 26 de julio de 1971, a las trece horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda y bajo las prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente orden del día:

1. Acuerdo de fusión por absorción de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», en «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», y de los términos en que esta operación ha de realizarse.
2. Aumentar el capital social en la cantidad precisa para llevar a efecto la fusión y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.
3. Aprobar como balance base de la fusión el cerrado al 31 de diciembre de 1970.
4. Autorizar al Consejo para su intervención en la formalización de los acuerdos adoptados.

5. Condicionar estos acuerdos a la concesión de las exenciones fiscales previstas por las disposiciones legales vigentes.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse de la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.427-C.

PREPARACIONES MECANICAS DEL CARBON, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 23 de julio actual, a las once horas, en el domicilio social y en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a las diecisiete horas, bajo igual orden del día.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Presidente.—8.445-C.

GESTORA EUROPEA DE SERVICIOS FINANCIEROS E INVERSIONES, S. A.

(GESFISA)

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 29 de julio de 1971, a las diecisiete horas, en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 463 bis, segundo, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 30 de julio de 1971, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que se detallan en el siguiente

Orden del día

1. Modificación de los Estatutos sociales, al objeto de que la Sociedad pueda ser administrada por un Administrador único o por un Consejo de Administración.
2. Renovación del Consejo de Administración o nombramiento, en su caso, de Administrador único de la Sociedad.
3. Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta de la Junta.
4. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio más arriba indicado, de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 5 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.629-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

| | |
|--------------------|----------------|
| Ejemplar | 3.00 ptas. |
| Atrasado | 3.00 ptas. |
| Suscripción anual: | |
| España | 900.00 ptas. |
| Extranjero | 1.050,00 ptas. |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).